



RESOLUCION R-Nº 0061-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2020

Expte. Nº 18.063/18

VISTO estas actuaciones y el pedido efectuado por el Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se establezca un nuevo régimen de reemplazos de funciones en caso de vacantes o ausencias temporarias de los cargos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

QUE en las Resoluciones R-Nº 0629-2018 y R-Nº 0612-2019, no se tuvieron en cuenta situaciones particulares de vacancias y cargos no contempladas, por lo que sugiere se emita una nueva Resolución.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer a partir del día de la fecha, el siguiente Régimen de Reemplazos de funciones en caso de vacantes o ausencias temporarias de los siguientes cargos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO:

- Al Director General de Obras y Servicios lo sustituye el Director de Construcciones y Mantenimiento y subsidiariamente el Director de Estudios y Proyectos.
- Al Director de Construcciones y Mantenimiento lo sustituye el Jefe de Inspección de Obras y subsidiariamente el Jefe de Departamento de Proyectos y Cálculos de Instalaciones Especiales y Estructuras.
- Al Director de Servicios Generales lo sustituye el Jefe de Departamento Administrativo Contable y subsidiariamente, la Mayordomo Sra. Gabriela BURGOS.
- Al Director de Estudios y Proyectos lo sustituye el Jefe de Departamento de Proyectos.

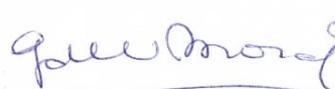
ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que los reemplazos no implican cambios en la situación de revista del personal involucrado.

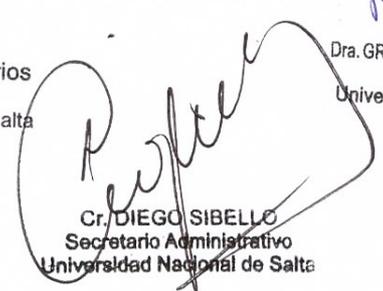
ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto, toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta